

Lineamientos de la Comunidad de Vida Cristiana de Venezuela

Versión Final. 1er Borrador

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1.- LA COMUNIDAD LOCAL:

En referencia al PG 4 y la NG 39 son un grupo de amigos y amigas en el Señor que se reúnen periódicamente para crecer en vida y caminar en fe. Se entiende como comunidad local al grupo en sus diferentes etapas formativas: Comunidad y Precomunidad. Toda comunidad local está referida a la Comunidad Regional.

Cada Comunidad Local tiene vida propia más no anárquica. Cada grupo sigue, en la medida de sus posibilidades, las directrices regionales, nacionales y mundiales de la CVX, en referencia a NC. 149

1.1 MIEMBROS:

En referencia a los PG. 10 y 4

- Son miembros los que siguen consecuentemente su proceso de Comunidad.
- De condición y edad similar.
- Todo miembro tiene una función especial en la comunidad. Esa función puede estar marcada por lo Carismático o por lo Institucional.

1.2 FUNCIONAMIENTO:

- De tres (3) a quince (15) personas.
- Admiten nuevos miembros según el modo dispuesto para ello y que responda a la NG 2
- Programan su formación y fija el contenido de sus reuniones.
- Establece su apostolado, de acuerdo a los PG y las sugerencias dadas en los documentos de la Comunidad Mundial.
- Cada comunidad local debe elegir de su seno un **Coordinador**, quien la representará, y puede establecer un modo de organización interna según sus necesidades.

Perfil¹ del Coordinador Local:

- Miembro Activo y Consecuente.
- Capacidad organizativa y de liderazgo.
- Dispuesto al acercamiento a sus compañeros de comunidad.
- Dispuesto a un mayor crecimiento en la fe.
- Con visión del proceso de crecimiento espiritual y apostólico de su comunidad.
- Capacidad de escucha.
- Con capacidad de acompañar y ser acompañado

¹ Entendemos en este apartado y en todos los perfiles establecidos que son invitaciones a crecer, características ideales, retos personales que quien ejerce la función, esta dispuesto a asumir.

Funciones del Coordinador Local

- Representa a su Comunidad ante la Comunidad Regional y Nacional.
- Representa a su Comunidad ante cualquier instancia civil o eclesial.
- Vincularse con las demás Comunidades, los Equipos Apostólicos Regional y Nacional.
- Vela la programación, ejecución y evaluación del proceso formativo.
- Fomenta un mayor nivel de amistad entre los distintos miembros de su Comunidad.
- Cultiva entre los miembros el sentido de pertenencia a su Comunidad, la CVX Nacional y Mundial.
- Mantiene comunicación estrecha con el Guía de su Comunidad.
- Es miembro con voz y voto del Consejo de Coordinadores.
- Es miembro con voz y voto del Comité Regional.
- Delegar su asistencia al Comité Regional en un suplente en caso de inasistencia justificada

Nombramiento y duración.

Siguiendo la Norma General No. 41:

- Dos años con posibilidad de una (1) reelección.
 - Se sugiere que todos los miembros vivan la experiencia de coordinar la comunidad
-
- Según sus los requerimientos de las dimensiones formativas cada Comunidad Local tendrá un **guía**

Perfil del Guía:

- Laico, Laica, Religioso o Religiosa de Espiritualidad Ignaciana con acompañamiento personal y con disponibilidad para conocer y profundizar el proceso CVX.
- Que haya hecho varias experiencias de Ejercicios Espirituales
- Persona mayor de 21 años.
- Con nivel de formación humano-cristiana cualificada.
- Persona madura, responsable con coherencia entre Fe y Vida y con equilibrio afectivo.
- Profundo sentido de Iglesia y práctica frecuente de los sacramentos.
- Que conozca el proceso de CVX, o con disposición de conocerlo.
- Libre de toda relación afectiva particular al interno de la comunidad que acompaña.
- Con sensibilidad social.

Funciones del Guía

- Cuidar del crecimiento espiritual y apostólico de la Comunidad que acompaña
- Acompañar el proceso personal de cada miembro de su Comunidad.
- Garantizar las herramientas necesarias para el crecimiento de la Comunidad.
- Mantener comunicación estrecha con el Coordinador.
- Mantener comunicación estrecha con el Asistente Eclesiástico Regional y/o Nacional.
- Llevar informe del proceso de su Comunidad y presentarlo al Consejo de

- Guías.
- Aportar información al Equipo Apostólico sobre los candidatos a Compromisos.
- Reunirse con el Consejo de Guías.
- Reunirse con el Equipo de Guías Regional.

Nombramiento y duración

- Propuesto por cada Comunidad Local y aprobado por el Equipo Apostólico Nacional. Su Servicio es sin tiempo definido, pero con una evaluación anual por parte de la comunidad y del Equipo apostólico nacional. Esto depende de la consideración del Equipo Regional de Guías y el Equipo Apostólico Nacional.

1.3 ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD LOCAL:

En referencia a NC. 135, 141 y 142 es el espacio vital de crecimiento humano y cristiano, es el Encuentro Comunitario.

1.4 PROCESO COMUNITARIO:

Está estructurado en Etapas Formativas, en él se dan los siguientes pasos:

- a) De Etapa INICIAL a PRE-COMUNIDAD se solicita por escrito al Comité Regional quien lo aprueba. Solo en caso de no existir Equipo apostólico Regional, esta aprobación la hará el Equipo Apostólico Nacional
- b) De PRE-COMUNIDAD a COMUNIDAD se solicita al Comité Regional por escrito, quien lo tramita ante en Equipo Apostólico Nacional y es este quien la aprueba o rechaza.

1.5 COMPROMISOS CVX

En referencia la NG 3, los compromisos Son de dos (2) tipos: Temporal y Permanente. Como se trata de opciones personales en el marco de la Comunidad, han de solicitarse personalmente y no colectivamente, aunque la profesión pública de los mismos sí se hagan colectivas según NC 197 al 200. Se solicitan y aprueban de la siguiente manera:

- a) Compromiso Temporal: Se solicita por escrito al Equipo apostólico Regional quien lo tramita ante en Equipo Apostólico Nacional, quien la aprueba.
- b) Compromiso Permanente: Se solicita por escrito al Equipo Apostólico Nacional quien emite un informe para la posterior confirmación por parte Consejo de Coordinadores o de la ASAMBLEA NACIONAL.

2. LA COMUNIDAD REGIONAL:

Es la vinculación real y efectiva de todos los integrantes de las Comunidades Locales de una zona, así denominada por el Equipo Apostólico Regional.

2.1 ASAMBLEA REGIONAL:

Es el encuentro de todos los miembros de la Comunidad Regional. Solo tendrán votos los miembros de precomunidades y comunidades presentes

a. REUNIONES:

- Al menos, tres (3) veces al año:
- Se sugiere que ellas incluyan: Una (1) celebrativa, una (1) planificativo-evaluativa y una (1) de formación o de fe.

b. FUNCIONAMIENTO

- Proponer dialogar y organizar el Proceso CVX Regional.
- Compartir y deliberar la experiencia comunitaria, apostólica y espiritual, así como la vida sacramental
- Elaborar cronograma anual de actividades regionales
- Delegar en el Comité Regional las funciones que considere pertinentes
- Convocar a Asamblea Nacional junto con otras regiones, hasta que las convocantes sean 1/3 del total de las regiones, cuando así lo considere pertinente. Para efectos de esta convocatoria, si el número de regiones no es divisible por tres se redondeará al entero superior si la fracción es mayor a 0,5.

2.2 SERVICIOS REGIONALES

2.2.1 Equipo Apostólico Regional

Es la instancia de vinculación y gestión de la Comunidad Regional que apoya el proceso de crecimiento formativo, espiritual y comunitario de las comunidades locales y promueve la comunicación entre ellas y con la Comunidad Nacional

a. **INTEGRANTES:** Todos los coordinadores y un representante de los guías de las Comunidades Locales, el Coordinador, el Comunicador, el Administrador y el Asistente Eclesiástico Regional

b. **REUNIONES:** Cada tres meses o cuando el Coordinador Regional lo considere pertinente. Cualquier miembro puede solicitar al Coordinador Regional que convoque este Equipo Apostólico por circunstancias que lo ameriten.

c. **FUNCIONES:**

- Convocar y coordinar la Asamblea Regional.
- Promover y convocar los eventos regionales.
- Planificar y coordinar Ejercicios Espirituales, actividades formativas, celebrativas, etc. de la Región.
- Proponer agenda de Asamblea Regional.
- Proponer temática de formación regional
- Representar a la región ante el Equipo Apostólico Nacional según nominación.
- Proponer candidatos para Asistentes Eclesiásticos Regionales al Asistente Eclesiástico Nacional.
- Promover la creación de nuevas Comunidades Locales.
- Conceder el Paso de Etapa de Iniciación a Pre-Comunidad.
- Cerrar CVX en Etapa de Iniciación.
- Solicitar al Equipo Apostólico la intervención de Pre-Comunidad y/o Comunidad

- Promover y articular proyecto y planes de financiamiento.
- Monitorear el proceso de las comunidades locales.

2.2.2 Equipo Regional de Guías:

Es el órgano de cultivo espiritual, profundización doctrinal, profundización de la misión y cultivo de la armonía de la Comunidad Regional.

a. INTEGRANTES: Todos los Guías de la región, el Asistente Eclesiástico y el Coordinador Regional.

b. REUNIONES: Cada seis (6) meses o cuando algún miembro lo considere pertinente.

c. FUNCIONES:

- Acompañar el proceso de crecimiento humano y cristiano de la Comunidad.
- Proponer nuevos Guías al Equipo Apostólico Nacional para su aprobación.
- Planificar, evaluar y hacer el seguimiento global del proceso formativo y espiritual de la CVX Regional.

2.2.3 Asistente Eclesiástico Regional:

a. PERFIL:

- Religioso (a) de espiritualidad ignaciana o Laico de Compromiso Permanente en la CVX.
- Capacidad de diálogo con las diversas comunidades locales
- Capaz de acompañar procesos personales y Comunitarios.
- Abierto a la Crítica.
- Con experiencia en el Acompañamiento de Ejercicios Espirituales o con capacidad para ello.
- Que tenga sentido de iglesia.

b. FUNCIONES:

- Servir de nexo entre la CVX y las instancias eclesiales.
- Velar por el crecimiento espiritual, doctrinal y misional de la CVX.
- Participar en el Equipo Apostólico Regional, con voz y voto.
- Coordinar la simbología y expresión religiosa de las asambleas regionales.
- Participa en el Equipo Regional de Guías. con voz y voto
- Anima al equipo regional de Guías

c. NOMBRAMIENTO Y DURACION

- Lo propone el Comité Regional y lo aprueba el Asistente Eclesiástico Nacional.
- Tiempo de servicio: Dos (2) años prorrogables.

2.2.4 Coordinador Regional:

a. PERFIL

- Preferentemente miembro con compromiso temporal o permanente
- Miembro Activo y Consecuente.
- Capacidad organizativa y de liderazgo.
- Dispuesto al acercamiento a las Comunidades Locales
- Dispuesto a un mayor crecimiento en la fe.
- Proactivo en la resolución de conflictos
- Con visión del proceso de crecimiento espiritual y apostólico de Comunidad Regional
- Capacidad de Escucha.
- Con tiempo real y psicológico para esta función.

b. FUNCIONES

- Representar a la Comunidad Regional ante el Equipo Apostólico Nacional
- Convocar y coordinar las reuniones del Comité Regional
- Velar por el funcionamiento de la Comunidad Regional
- Representar apostólicamente a la CVX Regional ante las autoridades eclesiásticas y civiles de la región.
- Coordinar las Asambleas Regionales
- Establecer y mantener la comunicación con la Comunidad Nacional
- Puede asistir a cualquier reunión o actividad de las Comunidades Locales con previo aviso.
- Informar al Equipo Apostólico los procesos, necesidades y urgencias de las diferentes comunidades de la región.
- Mantiene constante comunicación con los coordinadores de la región vinculándolos e informándoles acerca de las decisiones u opciones del Equipo Apostólico.
- Vincula a la región con las otras regiones.
- Vela porque se cumplan las actividades propuestas por las diferentes mesas de servicio.
- Delegar su asistencia al Equipo Apostólico Nacional en un miembro del Equipo apostólico regional, en caso de inasistencia justificada

c. NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN:

- Electo por la Asamblea Regional
- Tiempo de servicio: Dos (2) años con posibilidad de una reelección

2.2.5 Comunicador Regional

a. PERFIL

- Miembro de Precomunidad o Comunidad
- Capacidad de resumen, análisis y comunicación
- Manejo de recursos que faciliten su labor
- Facilidad de expresión
- Dispuesto al diálogo con las Comunidades Locales

- Dispuesto a un mayor crecimiento en la fe.

b. FUNCIONES

- Sistematizar la información y actas del Equipo Apostolico Regional
- Comunicar las decisiones e informaciones del Comité Regional
- Servir de enlace comunicativo de la Comunidad Regional con la Comunidad Nacional
- Otras que delegue el Equipo Apostólico Regional

c. NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN

- Electo por la Asamblea Regional
- Tiempo de servicio: Dos (2) años con posibilidad de una reelección

2.2.6 Administrador Regional

a. PERFIL.

- Miembro de Precomunidad o Comunidad
- Con experiencia y disponibilidad para el manejo de dineros y bienes.
- Con integridad moral.
- De plena confianza de la Comunidad Regional
- Dispuesto a llevar lo administrativo con criterio de persona cristiana.

b. FUNCIONES.

- Administrar los bienes de la Comunidad Regional.
- Presentar propuestas de presupuesto anual de la Comunidad Regional
- Informar en cada Reunión del Comité y Asamblea Regional la situación de bienes y económica de la Comunidad Regional
- Elaborar un informe anual para que cada Comunidad conozca la gestión de la tesorería
- Mantener contacto directo con Administración Nacional

c. NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN

- Electo por la Asamblea Regional
- Tiempo de servicio: Dos (2) años con posibilidad de una reelección

3. LA COMUNIDAD NACIONAL:

En referencia a los PG 4 y 13 literal b, es el cuerpo apostólico que conforman todos los hombres y mujeres que “se esfuerzan por vivir el estilo de vida y la misión CVX” en Venezuela. Pertenecen a ella los miembros de las comunidades locales.

3.1 LA ASAMBLEA NACIONAL:

Es la máxima autoridad de la Comunidad Nacional. Sus objetivos son “asegurar las estructuras y programas de formación necesarios para responder eficazmente a lo que pide el desarrollo armónico de toda la Comunidad, y para una participación efectiva de la Comunidad de Vida Cristiana en la misión de la Iglesia” (NG.13 b)

a. INTEGRANTES:

Todos los miembros de la Comunidad Nacional tienen voz. Solo los miembros de Precomunidad y Comunidad tienen voto.

b. FUNCIONES

- Elegir y remover al EQUIPO APOSTÓLICO Nacional.
- Dar pautas de funcionamiento Nacional.
- Aprobar o reprobando normativas de funcionamiento nacional.
- Fijar las cuotas nacionales.
- Conceder el Compromiso Permanente
- Delegar cualquier tipo de función al Equipo Apostólico Nacional.

c. REUNIONES

- Ordinaria: Cada 3 años en fecha fijada por el Equipo Apostólico Nacional
- Extraordinaria: Puede ser convocada por una tercera parte de las Comunidades Regionales en plenaria, por el Equipo Apostólico, por el Consejo de Coordinadores o por el Asistente Eclesiástico Nacional.
- Pueden asistir invitados a la Asamblea por iniciativa del propio Equipo Apostólico y por sugerencia al Equipo Apostólico de los Equipos Apostólicos Regionales

d. VOTACIONES EN ASAMBLEAS

En referencia a la NG. 9, las elecciones de los servicios en nuestra Comunidad Nacional son fruto del discernimiento personal y comunitario bajo los presupuestos de libertad personal y en función de la dimensión universal de la CVX.

- Oración: Antes de cualquier votación se dará un espacio de tiempo prudencial para realizar la elección en actitud orante.
- Comité Escrutador: Se constituirá un comité escrutador compuesto por el miembro de mayor edad de la comunidad más antigua presente, la persona más joven de la Precomunidad más joven y el guía del grupo de iniciación o de la Precomunidad o comunidad más joven siempre que sea laico. El comité tiene la potestad de decidir casos dudosos luego de oír a la asamblea. Si no se trata de elección de personas el Comité Escrutador será el Equipo apostólico Nacional.
- Si la votación es sobre algún aspecto a decidir y no sobre personas, se propondrán las diversas fórmulas en el orden que la Asamblea lo decida. La votación siempre será directa puede ser hecha en secreto o a mano alzada según consenso en Asamblea. Se decide, salvo expresa disposición contraria de la Asamblea, por simple mayoría.
- Si se ha de elegir personas se hará un sondeo entre las comunidades y precomunidades locales quienes postularan un máximo de 4 candidatos por cada cargo a elegir, con tres meses de antelación a la Asamblea. Luego de la recepción de postulaciones y una sistematización por parte del Equipo apostólico Nacional, los nombres serán enviados a las comunidades locales con un mes de antelación a la Asamblea para su discusión y discernimiento. En este proceso los candidatos harán saber al Equipo apostólico Nacional si tienen algún impedimento grave para no aceptar la nominación. Queda a juicio de la Asamblea la evaluación de la gravedad

del impedimento. Si por algún motivo no pudiese alguno de los candidatos asistir a la Asamblea, ello no será impedimento para su posibilidad de elección.

- Para la elección de los Servicios Nacionales o Regionales las comunidades y precomunidades tendrán un espacio previo de un mes para compartir de los criterios de elección de cada miembro.
- Cada cargo para los servicios nacionales o regionales será votado por separado, de forma escrita y secreta emitiéndose un voto por cada miembro de Comunidad o Precomunidad.
- No podrán votar: Los miembros de Grupos de Iniciación, los miembros de precomunidades que no tengan un mes de haber asumido tal condición ni los religiosos presentes.
- Cada cargo debe ser electo por la mitad mas uno de los asistentes a la Asamblea. Si en una primera ronda ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procede a realizar una segunda ronda con los tres mas votados; si después de esta ronda ninguno de los tres obtiene la mayoría absoluta, se realizara una tercera ronda con los dos mas votados. En cualquier caso de empate en algunas de las rondas, se desempatará con la votación por comunidades locales, cada una (Precomunidad o comunidad) emitirá un voto luego de un momento de discernimiento, el Equipo apostólico Nacional emitirá su voto si el numero de comunidades locales es par. Nadie puede votar nulo.

3.3 SERVICIOS NACIONALES

3.3.1 Equipo Apostólico Nacional:

Es el órgano directivo, ejecutor y animador de la Comunidad Nacional.

a. INTEGRANTES; Coordinador Nacional y tres (3) Coordinadores de Servicios Nacionales electos en Asamblea Nacional, Coordinadores Regionales electos por las Asambleas Regionales y Asistente Eclesiástico Nacional. (Todos con voz y voto)

Los Coordinadores de Servicios Nacionales coordinan las mesas de Servicios según designación de la Asamblea Nacional.

b. REUNIONES: Cada vez que lo consideren pertinente por consenso o por convocatoria del Coordinador Nacional, con un mínimo de dos veces al año.

c. FUNCIONES:

- Impulsar los proyectos apostólicos nacionales y regionales.
- Representar ante la Comunidad Mundial a la CVX Venezuela.
- Guiar el camino espiritual y apostólico según las orientaciones mundiales.
- Mantener Comunicación directa y expresa con coordinadores y Guías.
- Suplir todas las funciones del Equipo apostólico Regional en zonas donde no haya organización regional.
- Establecer las Regiones o zonas en que esta dividida la Nación, para cada periodo de gestión.
- Proponer a la Autoridad Competente candidatos a Asistente Eclesiástico Nacional.

- Servir de órgano informativo y formativo de la CVX.
- Convocar, planificar y dirigir la Asamblea Nacional.
- Gerenciar los fondos económicos de la Comunidad Nacional.
- Nombrar Delegados a los eventos internacionales de acuerdo con las directrices de la Comunidad Mundial, cuidando siempre de que al menos un delegado sea miembro de este Equipo apostólico, previa consulta a todas las Comunidades Regionales.
- Aprobar el paso de Pre-Comunidad a Comunidad.
- Conceder el Compromiso Temporal y el Permanente
- Intervenir Pre-Comunidades.
- Intervenir Comunidades con la Aprobación del ExCo Mundial.
- Nombrar los Guías que le ha propuesto cada Comunidad Local.
- Remover y/o Cambiar los Guías que le ha presentado el Consejo de Guías.
- Confirmar el nombramiento del Asistente Eclesiástico Nacional.
- Convocar y coordinar la Asamblea Nacional, el Consejo de guías y el Consejo de Coordinadores.
- Elaborar un plan de trabajo para tres (3) años y un cronograma de reuniones y de eventos nacionales.
- Velar junto con cada comunidad local, por el acompañamiento de los miembros de dichas comunidades que se encuentran cumpliendo misión apostólica en zonas donde no hay posibilidad de inserción a otras comunidades.
- Establecer las funciones y los perfiles de las Mesas de Servicio Provisionales.
- En caso de que uno de los Coordinadores de Mesa de Servicio tenga comprobadas dificultades para continuar en el servicio pueden designar a uno de los miembros de la Mesa respectiva como suplente del cargo. Esta decisión debe ser confirmada por el Consejo de Coordinadores.

3.3.2 Mesas de Servicios:

Son equipos de trabajo que asesoran, planifican y ejecutan funciones específicas designadas por la Asamblea Nacional y/o el Equipo Apostólico Nacional, son coordinadas por los Coordinadores de Servicios Nacionales los cuales son electos por la Asamblea Nacional. Son consideradas Mesas Permanentes las de: 1) Comunicación, 2) Administración y Proyectos y 3) Formación y Espiritualidad. El Equipo Apostólico Nacional puede conformar otras mesas provisionales según las necesidades existentes. Estas mesas provisionales recibirán la confirmación de la Asamblea Nacional o del Consejo de Coordinadores.

INTEGRANTES: Entre tres (3) y cinco (5) miembros de la Comunidad Nacional con competencia en el servicio de la mesa que conforman designados con su cargo por la Asamblea Nacional.

REUNIONES: Como mínimo dos (2) veces al año o cada vez que lo consideren pertinente por consenso o por convocatoria del Coordinador del Servicio o el Coordinador Nacional

FUNCIONES GENERALES:

- Elaboran propuestas al Equipo Apostólico para mejorar sus funciones en el servicio

- Colaboran con el Coordinador del Servicio en sus funciones
- Planificar, ejecutar y evaluar los objetivos y metas del Servicio
- Trabajar de modo creativo, coordinado y cooperativo para lograr las metas de la Mesa
- Fomentar y apoyar las iniciativas regionales acerca del servicio que presten
- Otras que el Equipo Apostólico considere esenciales para el servicio que presten
- Vincularse y reforzarse entre sí

3.3.3 Consejo de Guías:

Es la reunión de todos los guías de la Comunidad Nacional y la Mesa de Servicio de Formación previa convocatoria del Equipo Apostólico Nacional o el Asistente Eclesiástico Nacional. Su temática es la planificación, evaluación y orientación de los programas de formación de la Comunidad Nacional.

a. REUNIONES: Una (1) vez al año o cuando el Equipo Apostólico lo considere pertinente.

b. FUNCIONES:

- Diseñar y ejecutar la formación de Guías CVX
- Planificar y evaluar los procesos formativos para las diferentes etapas.
- Cuidar la vinculación de las comunidades regionales.
- Proponer al Equipo Apostólico Nacional la remoción o cambio de Guías.

3.3.4 Consejo de Coordinadores:

Es el órgano de consulta y legislativo ordinario de la Comunidad Nacional, puede proponer y aprobar cambios organizativos que faciliten su adaptación a las necesidades que se le imponen. Es convocado por el Equipo Apostólico Nacional.

INTEGRANTES: Todos los coordinadores de la Comunidades Locales y el Equipo Apostólico Nacional

REUNIONES: Una (1) vez al año

FUNCIONES:

- Evalúa la situación de las comunidades locales y regionales.
- Puede hacer modificaciones a los lineamientos, previa consulta a las comunidades que deben ser confirmadas por la Asamblea Nacional siguiente.
- Convocar a Asamblea Extraordinaria

3.3.5 Reunión de Asistentes Eclesiásticos:

Es el órgano de cultivo espiritual, profundización doctrinal, profundización de la misión y cultivo de la armonía de la comunidad cristiana.

- Asistentes Eclesiásticos Zonales.
- Asistentes Eclesiásticos Regionales

a. REUNIONES: Cada vez que lo consideran conveniente.

b. FUNCIONES:

- Planificar y Evaluar el proceso espiritual, apostólico y doctrinal de la Comunidad Nacional para ser presentado al Equipo Apostólico Nacional.
- Velar por la buena organización y ejecución de las experiencias de Ejercicios que se organizan.
- Comunicar al Equipo Apostólico Nacional los aportes que se consideren pertinentes.

3.3.6 COORDINADOR NACIONAL:

Laico, elegido en Asamblea Nacional para representar apostólica y jurídicamente a la Comunidad Nacional.

a. PERFIL:

- Miembro con Compromiso Permanente.
- Profundamente humano y cristiano.
- Con gran capacidad de vivir el presupuesto de los EE. No. 22.
- Con preparación académica y capaz de seguirse formando.
- Capaz de acompañar y ser acompañado.
- Mantiene acompañamiento personal y comunitario permanente con modo y orden.
- Capacidad organizativa y de liderazgo para formar y trabajar en equipo.
- Dispuesto al acercamiento a las Comunidades Regionales y Locales
- Dispuesto a un mayor crecimiento en la fe.
- Con visión del proceso de crecimiento espiritual y apostólico de Comunidad Nacional
- Capacidad de escucha y movilización.
- Con tiempo real y psicológico para esta función.

b. FUNCIONES:

- Representar apostólica y jurídicamente a la CVX.
- Presidir las Asambleas Nacionales. Pudiendo el Equipo apostólico Nacional, delegar este servicio en otros miembros del mismo.
- Cuidar que el Equipo Apostólico Nacional cultive, informe y siga el proceso de las Comunidades Regionales y Locales.
- Presidir las reuniones del Equipo Apostólico Nacional
- Establecer y mantener la comunicación con la Comunidad Latinoamericana y mundial.
- Representar la CVX Nacional ante la Comunidad Mundial, pudiendo delegar este servicio en otros miembros, pero cuidando que específicamente a la Asamblea Mundial asista un miembro del Equipo apostólico Nacional, todo esto siguiendo los lineamientos de la Comunidad Mundial para cada evento.
- Sus faltas absolutas deben ser suplidas por un miembro del Equipo apostólico Nacional, quien convocara a Asamblea Nacional en un lapso no mayor de 6 meses.

c. NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN:

- Electo en Asamblea Nacional

- Tres (3) años pudiendo ser reelecto solamente para un período más.

3.3.7 COMUNICADOR (A) NACIONAL:

Coordinador del Servicio de comunicación e información para la Comunidad Nacional electo en Asamblea y designado para tal función.

a. PERFIL.

- Miembro de Compromiso Temporal o Permanente.
- Profundamente humano y cristiano.
- Con preparación académica que le cualifique y capaz de seguirse formando.
- Capaz de acompañar y ser acompañado.
- Mantiene acompañamiento personal y comunitario permanente con modo y orden.
- Capacidad organizativa y de liderazgo para formar y trabajar en equipo.
- Dispuesto al acercamiento a las Comunidades Locales
- Dispuesto a un mayor crecimiento en la fe.
- Con visión del proceso de crecimiento espiritual y apostólico de Comunidad Nacional
- Capacidad de Escucha.
- Con tiempo real y psicológico para esta función.
- Capacidad de movilización y acceso a recursos de telecomunicación
- Habilidad y destreza en el manejo y en el traspaso de informaciones, almacenamiento y manejo de datos.

b. FUNCIONES DE LA MESA DE SERVICIOS DE COMUNICACION.

- Llevar el Libro de vida de la CVX.
- Sistematizar la información y actas del Equipo Apostólico
- Comunicar las decisiones e informaciones del Equipo Apostólico
- Servir de enlace comunicativo con la Comunidad Nacional y Mundial
- Coordina la Mesa de Servicio de Comunicación
- Mantiene un registro centralizado de los datos de los miembros de la Comunidad Nacional
- Levantar las actas de asambleas nacionales y de reuniones del Equipo Apostólico.
- Moderar las Asambleas Nacionales y las del Equipo Apostólico.
- Comunicar las informaciones pertinentes sobre la CVX a los Guías, Coordinadores y Asistentes Eclesiásticos y las instituciones eclesásticas en general.

c. NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN:

- Electo en Asamblea Nacional para tal función
- Tres (3) años pudiendo ser reelecto solamente para un período más.

3.3.8 ADMINISTRADOR (A):

Coordinador de la Mesa Servicio de Administración y proyectos, quien gerencia los bienes de la Comunidad Nacional electo en Asamblea Nacional.

a. PERFIL.

- Miembro de Compromiso Temporal o Permanente.
- Profundamente humano y cristiano.
- Con preparación académica que le cualifique y capaz de seguirse formando.

- Capaz de acompañar y ser acompañado.
- Mantiene acompañamiento personal y comunitario permanente con modo y orden.
- Capacidad organizativa y de liderazgo para formar y trabajar en equipo.
- Dispuesto a un mayor crecimiento en la fe.
- Con visión del proceso de crecimiento apostólico de Comunidad Nacional
- Capacidad de Escucha.
- Con tiempo real y psicológico para esta función.
- Capacidad de movilización y acceso a recursos de telecomunicación
- Agilidad en el traspaso de informaciones, almacenamiento y manejo de datos.
- Con experiencia en la administración de dineros y bienes.
- Con suficiente integridad moral.
- De plena confianza de la Comunidad Nacional.
- Pro-activo en la implementación de mecanismos efectivos y proyectos para la gestión de recursos económicos.
- Dispuesto a llevar lo administrativo con criterio de persona cristiana.

b. FUNCIONES DE LA MESA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS.

- Administrar y gerenciar los bienes de la CVX.
- Coordinar la Mesa de Servicio de Administración
- Elaborar el presupuesto anual de la Comunidad Nacional
- Informar en cada Reunión del Equipo Apostólico Nacional, en Consulta de Coordinadores y en Asamblea Nacional la situación de bienes y económica de la CVX.
- Elaborar un informe anual para que la Comunidad Nacional conozca toda los ingresos y egresos

c. NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN:

- Electo en Asamblea Nacional para tal función
- Tres (3) años pudiendo ser reelecto solamente para un período más.

3.3.9 ASISTENTE ECLESIAÍSTICO NACIONAL:

a. PERFIL:

- Jesuita, Religioso (a) o Secular de Compromiso Permanente en la CVX.
- Capaz de diálogo con las diversas comunidades
- Capaz de acompañar procesos personales y Comunitarios.
- Abierto a la Crítica.
- Con experiencia en el Acompañamiento de Ejercicios Espirituales o con capacidad para ello.
- Que tenga sentido de iglesia.

b. FUNCIONES:

- Servir de nexo entre la CVX y las instancias eclesiales.
- Velar por el crecimiento espiritual, doctrinal y misional de la CVX.
- Participar en el Equipo Apostólico Nacional y/o Comité Ejecutivo Regional, con voz y voto.
- Coordinar la simbología y expresión religiosa de las Asambleas tanto generales como regionales.

- Nombrar Asistentes Eclesiásticos adjuntos para funciones más específicas en la Comunidad Nacional.

c. NOMBRAMIENTO Y DURACION

- Lo propone el Equipo Apostólico Nacional o el Padre Provincial de los Jesuitas
- Lo nombra el Padre Provincial de los Jesuitas y lo confirma el Equipo apostólico Nacional.
- Tiempo de Servicio: Cuatro (4) años prorrogables.